CONTRATO N° 01/2018

LCO N° 08/2018 – ID N° 338.541 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO EN DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS"

Entre **Gobernación del Departamento Central**, domiciliada en Ramal Km 4, Capiatá – Areguá, Compañía Costa Fleitas, República del Paraguay, con RUC N° 80009835-8, representada en este acto por el **Sr. Hugo Javier González**, con Cédula de Identidad **N° 1.045.980**, en su carácter de Gobernador del Departamento Central, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ECOAD Consultora**, domiciliada en 11 de setiembre e/ Sgto. Silva y Gral. Caballero del Barrio Florida de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Elizabeth Lorena Sánchez de Vera,** con Cédula de Identidad N° **1.603.321**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO EN DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRAPARTE y el PROVEEDOR, las partes, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018 *"Servicios de consultoría y asesoramiento en diversas áreas administrativas"* ID N° 338.541.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral con el presente Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Plan de trabajo presentado por la Consultora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse complementarios entre sí; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41 de fecha 17/09/18 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.541.---

ecoad consultora

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
1603321 3

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO N° 01/2018

LCO N° 08/2018 – ID N° 338.541 *"Servicios de Consultoría y Asesoramiento en diversas áreas administrativas"*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 08/2018**, convocado por la *Gobernación del Departamento Central*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo dispuesto por **Resolución GDC N° 267/2018**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Detalle del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Monto del Tributo, tasa y/o impuesto	Precio Unitario	Precio Total
1	80101507002	SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO EN DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	Unidad	1	27.272.727	300.000.000	300.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de dichos servicios si los hubiere, de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, y previa subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sede central de la Gobernación del Departamento Central, conforme a los términos previstos en el PBC.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Director General de Administración y Finanzas de la Gobernación del Departamento Central, Lic. **Carlos Alberto Giménez Insfrán**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

ecocad consultora

Elizabeth Lorena Sanchez de Ver...
Contadora Pública
1603321 3

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO N° 01/2018

LCO N° 08/2018 – ID N° 338.541 *"Servicios de Consultoría y Asesoramiento en diversas áreas administrativas"*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales del Contrato, punto 3.5) de los riesgos, las coberturas y multas. Llegado al monto equivalente del Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".---

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de del Seguro de Responsabilidad Profesional, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En fe de lo cual, la contraparte y el proveedor, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de 03 (tres) páginas, progresivamente enumeradas, y por lo demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Octubre del año 2018.----------

ecoad consultora

C.P. Elizabeth Lorena Sanchez
ECOAD Consultora

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Sr. Hugo Javier Gonzalez Alegre
Gobernador

Lic. Carlos Alberto Giménez Insfrán
Director General de Administración y Finanzas